

Ley que designa con el nombre de  
"Renato D'Sato, la Escuela Rural Pri-  
maria e Intermedia de la Sección  
de Obuses Yyqua, municipio de Las  
Matas de Jazón, Prov. San Juan.

29-12-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 862

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

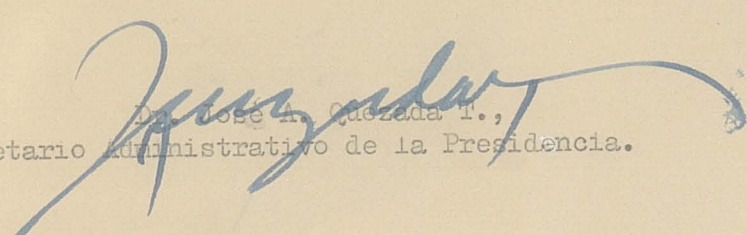
12 ENE. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.627, de fecha 28 de diciembre de 1976, cúpleme comunicarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Renato D Soto, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera Yegua, Municipio de Las Matas de Parfán, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre del presente año, y registrada con el No.564.

Muy atentamente,

  
Dr. José M. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

862

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

12 ENE. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.627, de fecha 28 de diciembre de 1976, cúmpleme comunicarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Renato D'Soto, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera Yegua, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre del presente año, y registrada con el No.564.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
Jm/fr.

Núm.

862

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

12 ENE. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.627, de fecha 28 de diciembre de 1976, cúmplase comunicarle, que Ley mediante el cual se designa con el nombre de Renato D'Soto, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera Yegua, Municipio de las Matas de Parfén, Provincia de San Juan, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre del presente año, y registrada con el No.564.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
28 de diciembre de 1976

00627

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas,  
pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales el  
Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre  
de "Renato D. Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia  
de la Sección de Carrera Yeguas, Municipio de las Matas de  
Barfán, Provincia de San Juan.

Con sentimientos de la más alta considera  
ción y estima, muy atentamente le saluda.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Renato D' Soto, fallecido el 8 de diciembre de 1955, fué un intelectual que prestó un valioso concurso al auge de la cultura nacional con el acervo de sus vastos conocimientos - en el campo de la literatura y la pedagogía, pues fué poeta, escritor - y maestro, habiendo legado a la posteridad interesantes trabajos literarios que incluyen libros y folletos;

CONSIDERANDO: Que el señor Renato D' Soto desempeño con idoneidad y altruismo diversos cargos de responsabilidad en la Administración pública, tales como Director de la Escuela de la Sección de "Carrera de Yeguas", en el Municipio de Las Matas de Farfán; y Secretario del Ayuntamiento, Secretario de la Intendencia de Educación, Conservador de Hipotecas, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industrias, Inc., y Maestro de Lengua Española en la Escuela Normal Superior en su ciudad natal de azua;

CONSIDERANDO: Que el señor Renato D' Soto dedicó cuarenta -- años de su vida al ejercicio del Magisterio y en consecuencia fué Maestro de varias generaciones.

VISTA : La Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, modificada -- por la No.49, del 9 de septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Vías, Obras y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se designa con el nombre de "Renato D' Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera de Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1976

REGISTRADA AL No. 581

en el folio ..... del libro letra

No. .... de leyes, Resoluciones

Y consta de ..... folios por el Senado

Y consta de ..... hojas escritas

..... folios de dos

Santo Domingo, 28 de Julio 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Renato D. Soto, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección Carrera Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

PAG. 2

del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

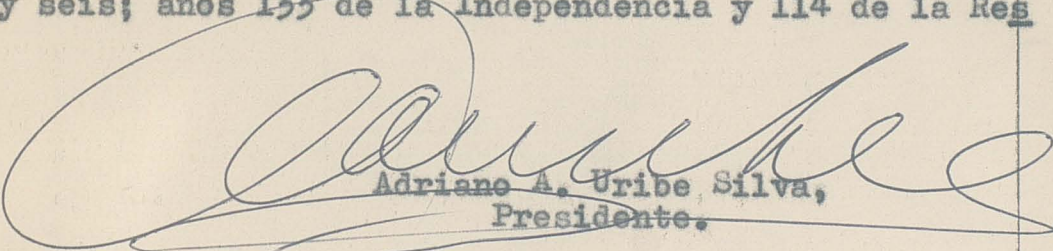
( FDOS. )

Atilio A. Guzmán Fernández,  
 Presidente.

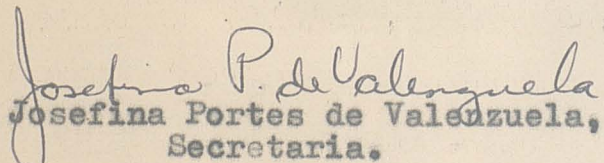
José Eligio Bautista Ramos,  
 Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,  
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
 Josefina Portes de Valenzuela,  
 Secretaria.



Antonio José Lalane,  
 Secretario.



"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
28 de diciembre de 1976

00628

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00850, de --  
fecha 14 de diciembre del año en curso, y del anexo Proyecto --  
de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "Renato --  
D' Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección --  
de Carrera Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia  
de San Juan.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta  
misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al  
Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



*Aprobado en Ses. Ley.  
Presen con 21-12-76*  
*Aprobado en Ses. Ley.  
Presen con 28-12-76*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

10850

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
14 de diciembre de 1976.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "Renato Di Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este Proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

*[Signature]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Archivo*

00850

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
14 de diciembre de 1976.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley, mediante el cual se designa con el nombre de "Renato D' Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este Proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

Dtilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

gc.-



## CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor "Renato D' Soto, fallecido el 8 de diciembre de 1955, fue un intelectual que prestó un valioso concurso al auge de la cultura nacional con el acervo de sus vastos conocimientos en el campo de la literatura y la pedagogía, pues fue poeta, escritor y maestro, habiendo legado a la posteridad interesantes trabajos literarios que incluyen libros y folletos;

CONSIDERANDO: que el señor Renato D' Soto desempeñó con idoneidad y altruismo diversos cargos de responsabilidad en la Administración pública, tales como Director de la Escuela de la Sección de "Carrera de Yeguas", en el Municipio de Las Matas de Farfán; y Secretario del Ayuntamiento, Secretario de la Intendencia de Educación, Conservador de Hipotecas, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industrias, Inc.; y Maestro de Lengua Española en la Escuela Normal Superior en su ciudad natal de azua;

CONSIDERANDO: que el señor Renato D' Soto dedicó cuarenta años de su vida al ejercicio del Magisterio y en consecuencia fue Maestro de varias generaciones.

VISTA la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, modificada por la No. 49, del 9 de septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Vías, Obras y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: - Se designa con el nombre de "Renato D' Soto", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de Carrera de Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre

CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

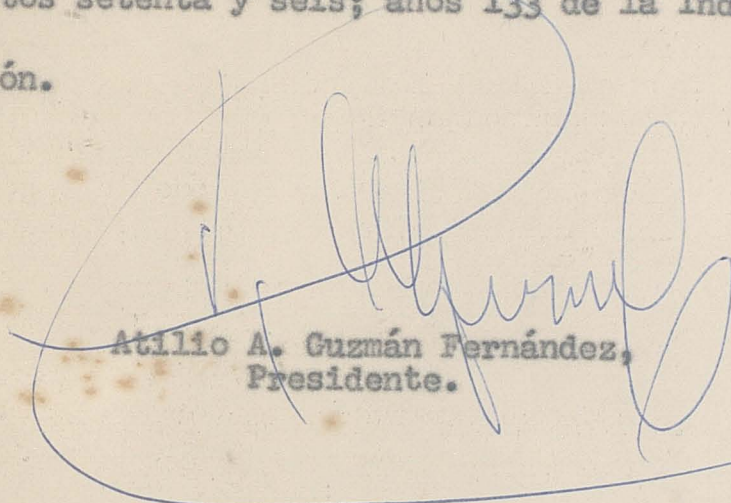


29  
LEGISLATURA DEL 19 56  
REGISTRADA con el Número 2003  
en el folio 529 del Libro Letra 2 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 1  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Dic 19 50  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el <sup>PAG</sup> 2 nombre de "Renato D' Soto, la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección Carrera Yeguas, Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

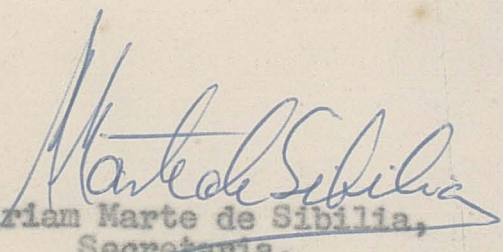
del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.



Miriam Marte de Sibilia,  
Secretaria.

RECIBIDA EN LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES  
EL DIA 15 DE ABRIL DE 1976  
A LAS 10:00 HORAS  
SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley para el establecimiento de un sistema de...

Exposición de Motivos...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

El presente proyecto de Ley...

tiene por objeto...

El objeto de la Ley...

REGISTRADA con el Número 2008  
en el folio 529 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 19  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19



Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados